

XXVIII TRIATLÓ DE VINARÒS MULTIPRUEBA

30 DE ABRIL DE 2017

PUNTUABLE

SPRINT .- Puntuable para el CIRCUITO TRIATLÓN DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ.

OLIMPICO.- CAMPEONATO AUTONÓMICO COMUNITAT VALENCIANA

DISTANCIAS

750 mts natación (1 vuelta) + 20 Km ciclismo (1 vuelta) + 5 Km carrera a pie (1 vueltas)

1500 mts natación (2 vueltas) + 40 Km ciclismo (2 vueltas) + 10 Km carrera a pie (2 vueltas)

REGLAMENTO PRUEBA

- El número máximo de participantes estará limitado a 250 triatletas en la prueba sprint y 250 triatletas en la prueba olímpica.
- La responsabilidad del control técnico de la prueba estará a cargo de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.
- El organizador de la prueba es el CLUB TRIATLÓ JIJI-JAJA VINARÒS
- Estará permitido ir a rueda, pero no entre triatletas de diferente sexo.
 - No podrán participar bicicletas de montaña (BTT) u otras cuyo manillar no se ajuste al reglamento de triatlón. Manillar de curva tradicional de bicicleta de carretera.
 - El uso de acoples está prohibido.
 - No se permiten bicicletas con freno de disco.
- La prueba distancia sprint está integrada en el circuito de Triatlón de la Diputación de Castellón. Más información en: www.tricastello.org

Habrà tiempo de corte: Triatlón Sprint **50' natación.**

Triatlón Olímpico (**Campeonato Autonómico**) **50' natación, 2 horas ciclismo, todo participante que no consiga llegar a la segunda**

transición (natación+ transición 1 + ciclismo) en 2h 50' no podrá seguir en la prueba y Carrera a pie 1h 10', todo participante que no consiga llegar a la línea de meta en 4 horas, no podrá seguir en la prueba.

- Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos. Es obligatorio el uso del casco rígido mientras se esté en contacto con la bici.
- En la entrada al área de transición se tendrá que presentar el DNI o licencia federativa con foto. No se permitirá la acreditación por parte de otro atleta.
- Los participantes se comprometen a respetar las normas de la competición, cumplir el reglamento de la federación española de Triatlón y conocer el circuito.
- La prueba no es apta a paratriatletas.
- El organizador, advierte a los participantes de los riesgos derivados de su participación, los cuales se comprometen a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición.
 - El participante deberá revisar los recorridos, al menos en el entorno próximo a la zona de transición, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que deberá tener en la competición (velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.).
 -

INSCRIPCIONES

A través de la Federación Valenciana, es obligatorio hacerlo en el apartado "inscripciones on line" de la web de la Federación:

www.triatlocv.org Se realizarán mediante pago con tarjeta.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:

SPRINT (Circuito Triatlón Diputació Castelló)			
Periodo	Precio inscripción	Plazas	Triatletas
01/03 a03/03	19,00 €	50	Oferta lanzamiento Open

04/03 a 19/04	24,00 €	200	Open
20/04 a 26/04	29,00 €	*	Open

OLIMPICO (Campeonato Autonómico Cdad. Valenciana)

Periodo	Precio inscripción	Plazas	Triatletas
20/01 a 22/01	25,00 €	50	Oferta lanzamiento Open
23/01 a 19/02	35,00 €	200	Federados Cpto. Aut. 2016
20/02 a 19/03	35,00 €	*	Federados
20/03 a 19/04	35,00 €	*	Open
20/04 a 26/04	45,00 €	*	Open

1 euro solidario a la Asociación CREIXEM, centro de desarrollo infantil para atender las necesidades de niños entre 0 y 16 años con trastornos del neurodesarrollo o riesgo de padecerlos.

El período de inscripción finaliza el miércoles 26 de abril.

Los no federados deberán abonar 12€ más, en concepto de licencia de un día.

Todos los participantes que no dispongan del chip amarillo en propiedad (o que no lo traiga a la prueba) deberá realizar el pago de 2 € en el lugar de recogida de dorsales en concepto de alquiler al personal de cronometraje.

También se podrá adquirir por 18 €.

(Más información respecto al chip en la web de la Federación).

La lista de inscritos podrá consultarse en: www.triatlodevinaros.com o www.triatlocv.org

IMPORTANTE

- El primer plazo, **NO TENDRA DEVOLUCION DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCION** bajo ningún supuesto, incluido lesiones, accidentes, viajes, cambios de turno laboral, etc.

- Para el resto de plazos, **TENDRA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN** bajo los supuesto: Ingreso Hospitalario del corredor o familiar directo, lesiones, accidentes, viajes por trabajo y debidamente justificados. La fecha límite para devoluciones será hasta el 16 de mayo de 2016 incluido, pasada la fecha bajo ningún supuesto se devolverá la inscripción.
- En el caso que el día de apertura de inscripciones de la prueba en distancia sprint, no estuviera definido el Circuito de Triatlones de Diputación de Castelló, se podrá devolver el importe de inscripción a los triatletas que lo soliciten, por motivo de realizar la inscripción conjunta a todas las pruebas del Circuito.

GRUPOS DE EDAD (masculina y femenina)

- 18 a 19 años (Junior)
- 20 a 24 años
- 25 a 29 años
- 30 a 34 años
- 35 a 39 años
- 40 a 44 años
- 45 a 49 años
- 50 a 54 años
- 55 a 59 años · 60 y más.

PREMIOS

TRIATLON EN MODALIDAD DE SPRINT

XXVIII TRIATLÓ DE VINARÒS

-Trofeo a los 3 primeros Cadetes, Juniors y absolutos, masculinos y femeninos. Independientemente de si se está federado o no.

-Inscripción gratuita para el XXIX TRIATLÓ DE VINARÒS (año 2018), a los tres primeros clasificados de la categoría absoluta masculina y femenina.

-Tres inscripciones gratuitas para el XXIX TRIATLÓ DE VINARÒS (año 2018), para el club con más participantes en la prueba.

(Si la temporada 2018 no estuviesen federados, deberán abonar el coste de la licencia de un día).

TRIATLON CAMPEONATO AUTONÓMICO 2017

Trofeo a los 3 primeros (federados en la CV) de cada grupo de edad, absolutos y clubes, masculinos y femeninos.

XXVIII TRIATLÓ DE VINARÒS

-Trofeo a los 3 primeros absolutos y Juniors, masculinos y femeninos.

Independientemente de si se está federado o no.

-Inscripción gratuita para el XXIX TRIATLÓ DE VINARÒS (año 2018), a los tres primeros clasificados de la categoría absoluta masculina y femenina.

-Tres inscripciones gratuitas para el XXIX TRIATLÓ DE VINARÒS (año 2018), para el club con más participantes en la prueba.

(Si la temporada 2018 no estuviesen federados, deberán abonar el coste de la licencia de un día).

RECORRIDOS:

1ER SECTOR. NATACION SPRINT:

750 MTS NATACIÓN

Salida y llegada a la playa del Fora Forat, UNA vueltas de 750 metros. 09:18 horas aprox. Salida del primer triatleta del agua.

Tiempo de corte: 50' natación

OLIMPICA:

1500 MTS NATACIÓN

Salida y llegada a la playa del Fora Forat, dos vueltas de 750 metros. 09:18 horas aprox. Salida del primer triatleta del agua.

Tiempo de corte: 50' natación



2º SECTOR. BICICLETA SPRINT:

20 KM CICLISMO (1 VUELTA DE 20 KM)

OLIMPICA:

40 KM CICLISMO (DOS VUELTAS DE 20 KM)

09:20 horas aprox. salida del primer triatleta de boxes.

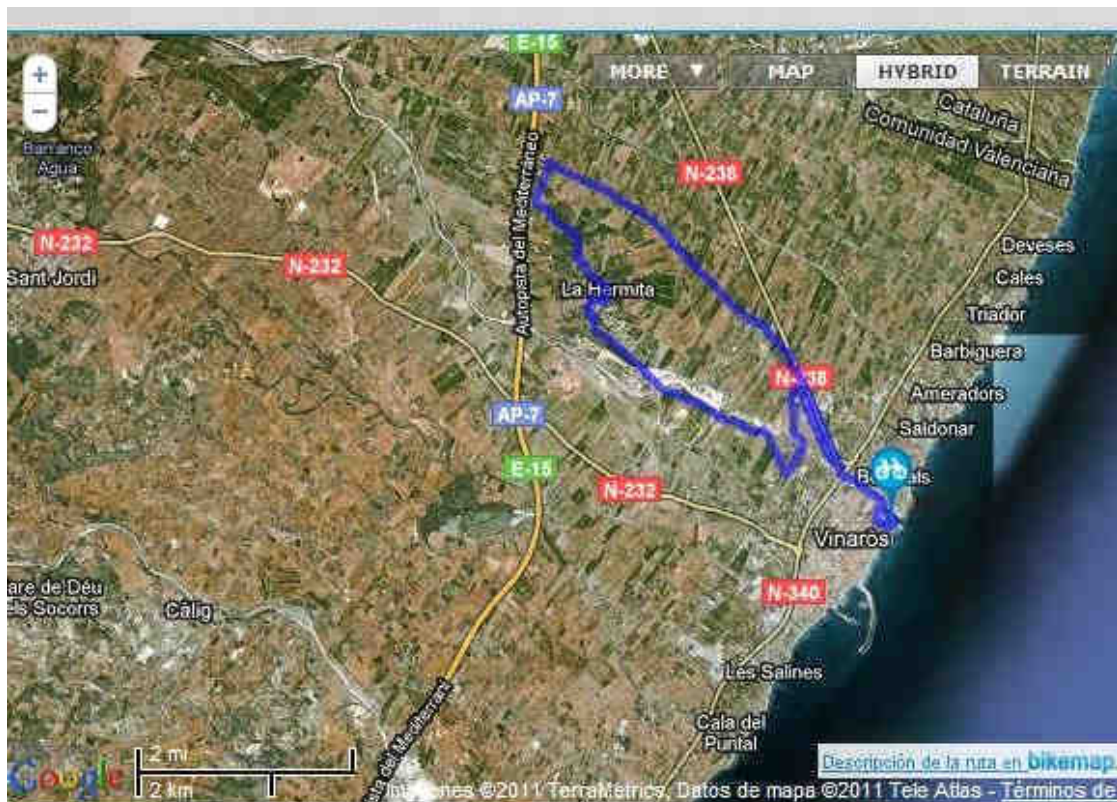
10:20 horas aprox. llegada del primer triatleta del segmento de bici.

Tiempo de corte: 2 horas ciclismo. Acumulado N+C= 2 horas y 50'

RECORRIDO BICI:

BOXES: Salida y llegada (Paseo Forat Forat)-Avda. 29 de Septiembre-giro a la derecha por Avda. Fco. Jose Balada-Giro a la izquierda por el Camino dels Boverals-rotonda de talleres Sport y giro a la izquierda por la Vía de servicio

por delante del Polígono industrial (paralelo Crtra. Uldecona)-Camino viejo de rossell-giro a la izquierda por el Camino detrás de la ermita-giro a la izquierda hacia la ermita de Sant Sebastian-bajamos por la Carretera de la ermita- cruzamos por debajo el antiguo puente de la vía del tren-Giro a la izquierda- rodeando la depuradora hasta el Camino Viejo de Rossell-Giro a la derecha y por el Camino dels Boverals hasta la Avda. Frco. José Balada-giro a la derecha- avda. Tarragona hasta la primera rotonda- giro a la izquierda por avda. Mediterráneo-giro a la izquierda por Avda. Atlántico- Giro a la izquierda por Avda. 29 de Septiembre- Empieza la segunda vuelta al mismo circuito.



3ER SECTOR. RUNNING SPRINT:

5 KM CARRERA A PIE (1 VUELTA)

OLIMPICO:

10 KM CARRERA A PIE (2 VUELTA)

10:23 horas aprox. Salida del primer triatleta del segmento de carrera a pie.

10: 55 llegada del primer triatleta a meta.

Tiempo de corte: 1 h. y 10' carrera a pie. Acumulado N+C+Cp: 4 horas

RECORRIDO:

Salida desde Boxes por la parte del río cogiendo el Paseo Forat forat- Paseo San Pedro-Paseo colono-Paseo Blasco Ibañez- hasta el dique de poniente del puerto de Vinaròs y volvemos por el mismo lugar hasta el río donde giramos a la izquierda por Avda. 29 septiembre- al final del Avda. 29 septiembre giro de 180 °. Dos vueltas al mismo circuito.



HORARIOS OFICIALES

Día 29 de Abril de 2017

De 17:00 a 19:00

Entrega de dorsales, en la carpa del Atlántico.

Día 30 de Abril de 2017

07.00 horas Inicio entrega dorsales

08.45 horas Apertura del área de transición

08.50 horas Cierre del área de transición y concentración para la salida

09.00 horas

INICIO DEL XXVII TRIATLÓ DE VINARÒS

HORARIOS

Sábado 29 de Abril

17:00-19:00h Entrega de dorsales en Carpa del Atlántico.

Domingo 19 de Junio

7:00 a 8:45 : Entrega de dorsales en Carpa del Atlántico.

8:00 a 8:50: Apertura de área de transición y control de material Campeonato Autonómico y Triatlón Sprint.

8:50 : Cierre del área de transición Campeonato Autonómico y Triatlón Sprint.

08:50 : Cámara de llamadas Campeonato Autonómico.

09:00: Salida Masculina Federados Cto. Autonómico

09:02: Salida Masculina No Federados Cto. Autonómico

09:15: Salida Femenina Cto. Autonómico Federadas y No Federadas.

09:20 : Cámara de llamadas Triatlón Sprint.

09:30: Salida Masculina Triatlón Sprint

09:32 : Salida No Federados Masculina Triatlón Sprint.

09:40: Salida Femenina Federadas y no Federadas Triatlón Sprint.

13:00h Entrega de Trofeos

RECLAMACIONES

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a la lista de salida.
2. Frente a los resultados.
3. Frente a los recorridos.
4. Frente a la actitud de otro participante.
5. Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.
6. Frente al equipamiento.

b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:

1. Las previstas en el apartado (i) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.
2. Las previstas en el apartado (ii) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.
3. Las previstas en los apartados (iii) a (vi), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada.

Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité de Disciplina Deportiva dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbitro.

i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité de Disciplina Deportiva en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

APELACIONES

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:

1. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.

2. Entrada en meta del deportista implicado.

b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes reguladoras del procedimiento administrativo común.

c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación.

e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente